

Precios de suscripción

	Pesetas
Un mes....	2
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año....	20'50
Un mes....	2'50
FUERA DE LA Tres meses	7
CAPITAL.. Seis meses	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

## de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende de hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.<sup>o</sup> del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmá. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

### PARTÉ OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en Valencia, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infante Don Jaime, y las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe Superior de Palacio dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara, me comunica con fecha de ayer, que el Médico de la misma, Conde de San Diego, le participa en el mismo día, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, ha entrado en el noveno mes de su normal embarazo.

«Lo que, con la venia de S. M. el Rey (q. D. g.) me complazco en participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 23 de Mayo de 1909.— P. EL DUQUE DE SOTOMAYOR.— Señor Presidente del Consejo de Ministros.”

(Gaceta del 24 de Mayo.)

que deben estar dotados los Laboratorios municipales que establece el art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 22 de Diciembre último, así como también la forma en que deben elegir los Ayuntamientos el personal técnico de dichos centros; reiterando, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, sus instancias para que se instalen estos con premura, y siendo de manifiesta urgencia el crearlos, no solo para poderse ayudar en la campaña sanitaria que se viene haciendo, sino ante la amenaza de la invasión cólerica no inminente aún por fortuna, en la cual se hiciese preciso frecuentes análisis bacteriológicos; acordado por la Junta provincial de Sanidad y dado ya á conocer el pueblo en que ha de funcionar cada Laboratorio y los Municipios que deben asociarse para su mantenimiento, es llegado el momento de instalar en breve plazo los Laboratorios de higiene que prescribe el mencionado Real decreto de 22 de Diciembre de 1908.

Para conseguir este fin, los pueblos que componen los partidos de Logroño y Torrecilla, por una parte, y los de los partidos de Calahorra, Alfaro, Arnedo y Cervera por otra, procederán con toda urgencia á la instalación de dichos centros de análisis, teniendo en cuenta lo que acordaron en las reuniones celebradas en Logroño y Calahorra respectivamente, el día 1.<sup>o</sup> de Abril del corriente año; y los pueblos correspondientes á los partidos de Haro, Nájera y Santo Domingo, que no tomaron acuerdo en dicho día, volverán á reunirse en la casa Ayuntamiento de Haro el día 6 del próximo Junio y se pondrán de acuerdo, sin excusa alguna, respecto á la cantidad con que cada Municipio haya de contribuir al sostenimiento del Labo-

ratorio y á los demás extremos que sean pertinentes, levantando la correspondiente acta, de la que se me remitirá copia certificada al día siguiente de la reunión, entendiendo que de la propia manera que se dice para Logroño y Calahorra y pueblos correspondientes, Haro y los Municipios asociados, montarán su Laboratorio con toda la premura posible.

Logroño 25 de Mayo de 1909.

El Gobernador interino,  
**Ricardo Caltañazor**

#### Ministerio de Hacienda

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 29 de Julio de 1908, por la que se dispone que los perceptores de haberes del Estado, de cualquier clase que sean, residentes en las poblaciones comprendidas en la ley de 3 de Agosto de 1907, deben presentar á los Habilitados ó Pagadores sus cédulas personales, para percibir el importe de los haberes que tengan devengados, correspondientes al segundo mes del periodo voluntario señalado para la recaudación del referido impuesto, así como también que, por dichos Habilitados ó Pagadores, se tome la oportuna nota de aquéllas en las respectivas nóminas, ó, á falta de éstas, en el documento por medio del cual se efectúe el pago:

Resultando que el Ayuntamiento de esta Corte ha abierto el periodo voluntario de la cobranza del citado impuesto en el presente año el 15 de Abril próximo pasado:

Resultando que, á consecuencia de esto, han surgido dudas á algunos Habilitados, acerca de si

la exhibición de las cédulas del corriente año habrán de exigirse á los funcionarios al abonárseles los haberes devengados en el mes actual, por comprender el segundo mes del periodo voluntario, á partir del 15 de Abril, los quince últimos días del mes de Mayo, y los quince primeros del de Junio próximo:

Considerando que si se exige á los perceptores de haberes del Estado la presentación de sus cédulas personales cuando vayan á percibir el importe de los correspondientes á Mayo actual, resultará que no han disfrutado del plazo de dos meses, que para la adquisición de los referidos documentos les concedió la mencionada Real orden de 29 de Julio último, lo cual no sería equitativo en modo alguno, y

Considerando que en análogas circunstancias pueden encontrarse otras poblaciones de las comprendidas en la ley de 3 de Agosto de 1907,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se complemente dicha Real orden en el sentido de que los perceptores de haberes del Estado, de esta Corte, deberán presentar sus cédulas personales al percibir en el próximo mes de Julio los haberes correspondientes al de Junio, y que, por lo que respecta á las demás poblaciones comprendidas en la citada ley, cuyos Ayuntamientos hayan abierto el periodo voluntario de cobranza en fecha que fraccione un mes, los indicados perceptores habrán de cumplir la expresada formalidad al hacer efectivos los haberes del mes á que corresponda la última fracción del segundo, á contar del día en que dé principio el periodo voluntario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I.

### GOBIERNO CIVIL

#### Sanidad.—CIRCULAR

Habiéndose aprobado por Real orden de 12 de los corrientes el catálogo ó listas de aparatos de

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 15 pesetas por línea, y los no judiciales 25, debiendo los intercambiados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1909.

#### BESADA

Señor Director general del Tesoro público.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el crédito de 23.700 pesetas, consignado en el capítulo 7.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente de este Ministerio «Para premios ordinarios y extraordinarios, á los alumnos de todas las enseñanzas de Artes e Industrias, mediante propuestas de las respectivas Escuelas», se distribuya en la forma siguiente:

Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid: 1.400 pesetas.

Para alumnos de estudios superiores, 1.400 pesetas.

Para alumnos de estudios elementales de todas las Secciones locales, incluso la Sección especial de la misma Escuela, establecida en la calle de la Palma, para enseñanza de alumnas, 5.500 pesetas.

Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Barcelona, 2.000 pesetas.

Escuelas Superiores de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz y Sevilla, á 1.100 pesetas cada una, 2.200 pesetas.

Escuelas Superiores de Industrias de Alcoy, Béjar, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Málaga, Santander, Tarrasa, Valladolid, Vigo y Villanueva y Geltrú, á 600 pesetas cada una, 6.600 pesetas.

Escuelas Superiores de Artes Industriales de Almería, Córdoba, Granada y Toledo, á 600 pesetas cada una, 2.400 pesetas.

Escuela Elemental de Artes Industriales de Valencia, 600 pesetas.

Escuela Elemental de Artes de Coruña, Logroño, Oviedo, Palma de Mallorca, Santiago y Zaragoza, á 500 pesetas cada una, 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Mayo de 1909.

R. SAN PEDRO

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
(Gaceta del 23 de Mayo.)

### Junta provincial de Instrucción pública

#### CIRCULAR

Para el debido cumplimiento de cuanto se previene en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 26 de Abril último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 6 del mes actual y reproducida en el BOLETÍN OFICIAL del 11 del corriente, esta Junta, en la sesión celebrada en el día de hoy, acordó ordenar á las locales de primera enseñanza, bajo la responsabilidad inmediata de los señores Alcaldes, Presidentes de las mismas, que sin excusa ni pretexto de ningún género procedan sin levantar mano á proporcionar locales-escuelas que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, atemperándose para ello á las reglas prescriptas en la citada Real orden, dando cuenta á esta Junta provincial una vez terminadas las próximas vacaciones caniculares, de los nuevos edificios que se construyan para escuelas públicas y de las reformas que se ejecuten en los en que hoy aquéllas funcionan, para que lo verifiquen con sujeción á lo mandado en la repetida Real orden.

Al efecto, las Juntas locales de que se trata celebrarán sesión el día 6 de Junio próximo, y consignarán en acta las condiciones en que en la actualidad se hallen los locales-escuelas, y acordarán las reformas que en ellos deben llevarse á efecto en la época señalada en la Real orden mencionada y medios de que disponen para su ejecución, y remitirán copia certificada á esta Corporación, para que en su vista pueda también acordar lo que estime procedente y proponer á la Superioridad, así bien, lo que juzgue más oportuno.

Logroño 24 de Mayo de 1909.—El Gobernador interino Presidente, Ricardo Caltañazor.—El Secretario, Román Zuazo.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

#### DE LOGROÑO

1174

AÑO DE 1909.—MES DE ENERO

#### 1.<sup>a</sup> Semana

NOTA de los gastos originados durante el presente mes en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETÍN, en cumplimiento de lo que pres-

cribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

#### Construcción del Matadero

Ptas. Cts.

Abundio Campos, 3 y 3½  
jornales á 3 pesetas. . . . .

11 25

Valentín Chasco, 3 y 3½  
fd. á 3 id. . . . .

11 25

Martín Navajas, 3 y 3½  
id. á 3 id. . . . .

11 25

Miguel Tre, 3 y 3½ fd.  
á 3 id. . . . .

11 25

Eustasio Fernández, 3 y  
3½ fd. á 3 id. . . . .

11 25

Fructuoso Caraballos, 3  
y 3½ id. á 3 id. . . . .

11 25

Cesáreo Larrañaga, 2 y  
3½ id. á 3 id. . . . .

8 25

Matías Sáez, 3 y 3½ fd.  
á 3 id. . . . .

11 25

Francisco Galilea, 3 y 3½  
id. á 3 id. . . . .

11 25

Juan Alonso, 3 y 3½ fd.  
á 3 id. . . . .

11 25

Santiago Marín, 3 y 3½  
id. á 3 id. . . . .

11 25

Tiburcio Peña, 4 fd. á  
2'50 fd. . . . .

10 0

Ricardo Sigüenza, 4 fd. á  
2'50 fd. . . . .

10 0

Manuel Suárez, 4 fd. á  
2'50 fd. . . . .

10 0

Valentín Arao, 7 id. á  
2 id. . . . .

14 0

Fernando Alarcia, 7 id. á  
2'25 id. . . . .

15 75

Sixto Díaz, 3 y 3½ fd. á  
2 id. . . . .

7 50

José Laura, 3 y 3½ fd. á  
2 id. . . . .

7 50

Rafael Castellanos, 2 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

5 50

Gabino Otero, 3 y 3½ fd.  
á 2 id. . . . .

7 50

Marcial García, 3 y 3½  
fd. á 2 id. . . . .

7 50

Pedro Roldán, 4 y 1½ fd.  
á 2 id. . . . .

8 50

Florentino Quintana, 3 y  
3½ id. á 1'75 fd. . . . .

6 56

Daniel Lalinde, 3 y 3½  
fd. á 1'75 id. . . . .

6 56

Perfecto Infante, 3 y 3½  
id. á 2 id. . . . .

7 50

Emeterio Benito, 3 y 3½  
id. á 2 id. . . . .

7 50

Toribio Muro, 3 y 3½ fd.  
á 2 id. . . . .

7 50

Urbano Santa María, 3 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

7 50

Valeftin Martínez, 2 y  
3½ id. á 1'75 fd. . . . .

4 81

Cayo Noguerado, 3 y 3½  
id. á 1'75 id. . . . .

6 56

Petronilo Ballano, 3 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

7 50

Julián Oca, 3 y 3½ fd. á  
2 id. . . . .

7 50

Francisco Calvo, 3 y 3½  
fd. á 1'75 id. . . . .

7 50

Demetrio Pinillos, 3 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

6 56

Antonio Fernández, 3 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

7 50

Andrés Ladrón, 3 y 3½  
id. á 2 id. . . . .

7 50

Ptas. Cts.

Crisóstomo Zabala, 3 y  
3½ jornales á 2 pesetas. . . . .

7 50

Ignacio Benavente, 3 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

7 50

Venancio López, 3 y 3½  
id. á 1'75 id. . . . .

6 56

José Sáenz, 3 y 3½ id. á  
2 id. . . . .

7 50

Pedro Adán, 3 y 3½ id. á  
2 id. . . . .

7 50

Antonio Viniegra, 3 y 3½  
id. á 1'75 id. . . . .

6 56

Macario Calvo, 3 y 3½  
id. á 1'75 id. . . . .

6 56

Hilario Martínez (chico),  
5 id. á 1 id. . . . .

5

Andrés García, (id.) 3 y  
1½ id. á 1 id. . . . .

3 25

Cristóbal Robles, (id.) 3 y  
3½ id. á 1 id. . . . .

3 75

Bernabé Modrego, (id.) 3  
y 3½ id. á 1 id. . . . .

3 75

Aniceto Marinas, (id.) 1½  
id. á 1 id. . . . .

> 50

Aureo Escrich, (id.) 3 y  
3½ id. á 1 id. . . . .

3 75

Modesto Pérez, 4 y 3½  
id. á 2 id. . . . .

9 50

Juan Varona, 3 y 3½ id.  
á 2 id. . . . .

7 50

Alejandro Castellanos, 2 y  
3½ id. á 2 id. . . . .

5 50

**TOTAL. . . . . 415 23**

#### 2.<sup>a</sup> Semana

Ptas. Cts.

Claudio Anguiano, 6 jor-  
nales á 3 pesetas. . . . .

18

Abundo Campos, 6 id. á  
3 id. . . . .

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Valentín Arao, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	Fermín Alduán, 4 jornales á 2 pesetas. . . . .	8	Daniel Lalinde, 6 jornales á 1'75 pesetas. . . . .	10 50	Claudio Anguiano, 6 jornales á 3 pesetas.. . . . .	18
Fernando Alarcia, 7 fd. á 2'25 id. . . . .	15 75	Pablo Ormachea, 4 fd. á 2 id.. . . . .	8	Perfecto Infante, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Abundio Campos, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Sixto Díaz, 6 id. á 2 id.. .	12	Bautista Pérez, 3 id. á 2 id.. . . . .	6	Juan Fernández, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Valentín Chapo, 6 id. á 3 id. . . . .	18
José Laura, 6 id. á 2 id..	12	Pedro Ferrer, 4 id. á 2 id..	8	Emeterio Benito, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Martín Navajas, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Rafael Castellanos, 4 id. á 2 id. . . . .	8	Hilario Martínez, (chico), 6 id. á 1 id. . . . .	6	Toribio Muro, 6 id. á 2 id..	12	Miguel Tre, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Modesto Pérez, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Ángel García, (id.) 3 id. á 1 id.. . . . .	3	Urbano Santa María, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Eustasio Fernández, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Juan Varona, 6 id. á 2 id..	12	Aureo Escrich, (id.) 2 fd. á 1 id.. . . . .	2	Valentín Martínez, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Fructuoso Caraballos, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Alejandro Castellanos, 5 id. á 2 id. . . . .	10	Cristóbal Robles, (id.) 2 id. á 1 id.. . . . .	2	Cayo Noguerado, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Matías Sáenz, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Gabino Otero, 6 id. á 2 id..	12	Eidel Ruiz Olalde, carro de dos caballerías, 4 id. á 9 id.. . . . .	36	Petronilo Ballano, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Francisco Galilea, 5 id. á 3 id. . . . .	15
Marcial García, 6 id. á 2 id..	12	<b>TOTAL.</b> . . . . .	867 87	Julián Oca, 5 y 1/2 á 2 fd..	11	Juan Alonso, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Pedro Roldán, 6 id. á 2 id..	12	<b>3.ª Semana</b>		Francisco Calvo, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Santiago Marín, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Florentino Quintana, 6 id. á 1'75 id. . . . .	10 50	<b>Ptas. Cts.</b>		Macario Calvo, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Demetrio Calvo, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Daniel Lalinde, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Claudio Anguiano, 6 jornales á 3 pesetas. . . . .	18	Demetrio Pinillos, 7 id. á 2 id.. . . . .	14	Santos Nalda, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Perfecto Infante, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Abundio Campos, 6 id. á 3 id.. . . . .	18	Antonio Fernández, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	José María Baños, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Emeterio Benito, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Valentín Chapo, 6 id. á 3 id.. . . . .	18	Andrés Ladrón, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Víctor San Pedro, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Toribio Muro, 5 y 3/4 id. á 2 id. . . . .	11 50	Martín Navajas, 6 id. á 3 id.. . . . .	18	Crisóstomo Zabala, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Tiburcio Peña, 6 id. á 3 id. . . . .	18
Urbano Santa María, 6 id. á 2 id. . . . .	12	Miguel Tre, 6 id. á 3 id..	18	Ignacio Benavente, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Vicente Vallepuga, 6 id. á 2'50 id.. . . . .	15
Valentín Martínez, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Eustasio Fernández, 6 id. á 3 id.. . . . .	18	Venancio López, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Manuel Suárez, 6 id. á 2'50 id.. . . . .	15
Cayo Noguerado, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Fructuoso Caraballos, 6 id. á 3 id.. . . . .	18	José Sáenz, 6 id. á 2 id..	12	Valentín Arao, 7 id. á 2 id..	14
Petronilo Ballano, 6 id. á 2 id..	12	Matías Sáenz, 6 id. á 3 id..	18	Pedro Adán, 5 id. á 2 id..	10	Fernando Alarcia, 7 id. á 2'25 id.. . . . .	15 75
Julián Oca, 6 id. á 2 id..	12	Francisco Galilea, 6 id. á 3 id..	18	Antonio Viniegra, 5 id. á 1'75 id.. . . . .	8 75	Sixto Díaz, 6 id. á 2 id..	12
Francisco Calvo, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Juan Alonso, 6 id. á 3 id..	18	Valeriano Zabala, 5 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	11	José Laura, 6 id. á 2 id..	12
Macario Calvo, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Santiago Marín, 6 id. á 3 id..	18	Julián Aragón, 6 fd. á 2 id..	12	Rafael Castellanos, 5 id. á 2 id..	10
Juan Fernández, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Demetrio Calvo, 6 id. á 3 id..	18	Manuel Lamuela, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Demetrio Pérez, 6 id. á 2 id..	12
Demetrio Pinillos, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Santos Nalda, 6 id. á 3 id..	18	Santiago Pascual, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Juan Varona, 6 id. á 2 id..	12
Antonio Fernández, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	José María Baños, 6 id. á 3 id..	18	Bruno Torralba, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Alejandro Castellanos, 6 id. á 2 id..	12
Andrés Ladrón, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Victor Sampedro, 6 fd. á 3 id..	18	Aniceto Martínez, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Gabino Otero, 6 id. á 2 id..	12
Crisóstomo Zabala, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Tiburcio Peña, 6 fd. á 3 id..	18	Leandro Sancho, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Marcial García, 6 id. á 2 id..	12
Ignacio Benavente, 6 id. á 2 id.. . . . .	12	Vicente Vallepuga, 6 id. á 2'50 id.. . . . .	15	Fernando Alarcia, 6 fd. á 2 id.. . . . .	12	Pedro Roldán, 4 id. á 2 id..	12
Venancio López, 6 fd. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Manuel Suárez, 6 fd. á 2'50 id.. . . . .	15	Sixto Diaz, 6 fd. á 2 id..	12	2 id.. . . . .	8
Pedro Adán, 5 id. á 2 id..	10	Valentín Arao, 7 fd. á 2 id..	14	José Laura, 6 fd. á 2 id..	12	Florentino García, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
José Sáenz, 6 fd. á 2 id..	12	Fernando Alarcia, 7 fd. á 2'25 id..	15 75	Rafael Castellanos, 5 id. á 2 id..	10	Daniel Lalinde, 5 y 3/4 id. á 1'75 id..	10 06
Antonio Viniegra, 5 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50	Sixto Díaz, 6 fd. á 2 id..	12	Perfecto Infante, 6 id. á 2 id..	12	Perfecto Infante, 6 id. á 2 id..	12
Valeriano Zabala, 5 id. á 2 id.. . . . .	10	José Laura, 6 fd. á 2 id..	12	Emeterio Benito, 6 id. á 2 id..	12	Emeterio Benito, 6 id. á 2 id..	12
Bernabé Modrego, 5 y 3/4 id. á 1'50 id..	8 62	Rafael Castellanos, 5 fd. á 2 id..	10	Pedro Ferrer, 6 id. á 2 id..	12	Toribio Muro, 6 id. á 2 id..	12
Julián Aragón, 5 fd. á 2 id..	10	Modesto Pérez, 7 fd. á 2 id..	14	Bernabé Modrego, 6 id. á 1'50 id..	9	Juan Fernández, 6 id. á 2 id..	12
Julián Arizu, 5 fd. á 2 id..	10	Fernando Alarcia, 7 fd. á 2'25 id..	15 75	Hilario Martínez, (chico), 6 fd. á 1 id..	6	Valentín Martínez, 5 y 1/4 id. á 1'75 id..	9 18
Manuel Lamuela, 5 fd. á 2 id.. . . . .	10	Sixto Díaz, 6 fd. á 2 id..	12	Ángel García, 6 fd. á 1 id..	6	Urbano Santa María, 6 id. á 2 id..	12
Santiago Pascual, 5 fd. á 2 id.. . . . .	10	José Laura, 6 fd. á 2 id..	12	Pablo López, 4 fd. á 1 id..	4	Cayo Noguerado, 6 id. á 1'75 id..	10 50
Bruno Torralba, 5 id. á 2 id.. . . . .	10	Rafael Castellanos, 5 fd. á 2 id..	10	Eugenio Santander, 4 fd. á 1 fd..	4	Petronilo Ballano, 6 id. á 2 id..	12
Aniceto Martínez, 5 fd. á 2 id.. . . . .	10	Modesto Pérez, 7 fd. á 2 id..	14	Fidel Ruiz Olalde, carro con 2 caballerías, 6 fd. á 9 fd..	54	Julián Aragón, 6 id. á 2 id..	12
Leonardo Sancho, 4 fd. á 2 id.. . . . .	8	Juan Varona, 6 fd. á 2 id..	12	<b>TOTAL.</b> . . . . .	919	Julián Oca, 6 id. á 2 id..	12
<b>4.ª Semana</b>		Alejandro Castellanos, 5 y 1/2 fd. á 2 id..	11	Francisco Calvo, 6 id. á 1'75 id..	10 50	Francisco Calvo, 6 id. á 2 id..	10 50
		Gabino Otero, 7 fd. á 2 id..	14	Emeterio Benito, 6 id. á 2 id..	12	Macario Calvo, 6 id. á 1'75 id..	10 50
		Marcial García, 6 fd. á 2 id..	12	Toribio Muro, 6 id. á 2 id..	12	Demetrio Pinillos, 6 id. á 2 id..	12
		Pedro Roldán, 6 fd. á 2 id..	12	Juan Fernández, 6 id. á 2 id..	12	2 id.. . . . .	12
		Florentino Quintana, 6 id. á 1'75 id..	8	Valentín Martínez, 5 y 1/4 id. á 1'75 id..	9 18		

	Ptas. Cts.
Antonio Fernández, 6 jornales á 2 pesetas.. . . . .	12 ,
Andrés Ladrón, 4 id. á 2 id.. . . . .	8 ,
Crisóstomo Zabala, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Ignacio Benavente, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Venancio López, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
Pedro Adán, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Antonio Viniegra, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
Valeriano Zabala, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
José Sáenz, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Bernabé Modrego, 6 id. á 1'50 id.. . . . .	9 ,
Julián Arizo, 5 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	11 ,
Julián Aragón, 5 y 3/4 id. á 2 id.. . . . .	11 50
Manuel Lamuela, 5 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	11 ,
Santiago Paseual, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Bruno Torralba, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Aniceto Martínez, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Fermín Alduán, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Pablo Hormachea, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
Bautista Pérez, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Pedro Ferrer, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Hilario Martínez, (chico), 6 id. á 1 id.. . . . .	6 ,
Angel García, 5 y 1/2 id. á 1 id.. . . . .	5 50
Pablo López, 5 y 1/2 id. á 1 id.. . . . .	5 50
Pedro Calvo, 10 metros machaqueo de piedra á 1'62 id.. . . . .	16 20
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>941 01</b>

	Ptas. Cts.
Conservación del Pantano	
1.ª Semana	
Timoteo Ripalda, 4 jornales á 0'50 pesetas.. . . . .	2 ,
Segundo Castellanos, 4 id. á 2'25 id.. . . . .	9 ,
Marcelino Lozano, 4 id. á 2'25 id.. . . . .	9 ,
Ildefonso Almendáriz, 4 id. á 2'25 id.. . . . .	9 ,
Donato Medel, 2 id. á 2'25 id.. . . . .	4 50
Federico Tamayo, 3 id. á 2'25 id.. . . . .	6 75
Ezequiel Arnáez, 1 id. á 2'25 id.. . . . .	2 25
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>42 50</b>

	Ptas. Cts.
2.ª Semana	
Timoteo Ripalda, 6 jornales á 0'50 pesetas.. . . . .	3 ,
Segundo Castellanos, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Marcelino Lozano, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Ildefonso Almendáriz, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Donato Medel, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Federico Tamayo, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Ezequiel Arnáez, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>84 ,</b>
3.ª Semana	
Timoteo Ripalda, 6 jornales á 0'50 pesetas.. . . . .	3 ,
Segundo Castellanos, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Marcelino Lozano, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Ildefonso Almendáriz, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Donato Medel, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Federico Tamayo, 5 id. á 2'25 id.. . . . .	11 25
Ezequiel Arnáez, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Pascual Sancho, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Rafael Grijalba, 4 id. á 1'75 id.. . . . .	7 ,
Pedro Velasco, 4 id. á 1'75 id.. . . . .	7 ,
Andrés Rodríguez, 3 id. á 1'75 id.. . . . .	5 25
Julián Blanco, 4 id. á 1'75 id.. . . . .	7 ,
Carmelo Antoñanzas, 4 id. á 1'75 id.. . . . .	7 ,
Martín del Pan, de la primera semana que se dejó de poner en la relación; trabajos en Vares, 6 id. á 0'50 id.. . . . .	3 ,
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>131 50</b>
4.ª Semana	
Timoteo Ripalda, 6 jornales á 0'50 pesetas.. . . . .	3 ,
Segundo Castellanos, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Marcelino Lozano, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Ildefonso Almendáriz, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Donato Medel, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Federico Tamayo, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Ezequiel Arnáez, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Pascual Sancho, 6 id. á 2'25 id.. . . . .	13 50
Rafael Grijalba, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>100 ,</b>

	Ptas. Cts.
Pedro Velasco, 6 jornales á 1'75 pesetas.. . . . .	10 50
Andrés Rodríguez, 1 id. á 1'75 id.. . . . .	1 75
Julián Blanco, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
Carmelo Antoñanzas, 3 id. á 1'75 id.. . . . .	5 25
Pedro Pascual, 6 id. á 1'75 id.. . . . .	10 50
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>146 50</b>
Conservación de alcantarillas	
1.ª Semana	
Domingo Sánchez, 3 y 1/2 jornales á 2 pesetas.. . . . .	7 ,
Santos Nalda, 3 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	7 ,
José María Baños, 3 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	7 ,
Vicente García, 3 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	7 ,
Victorino Sáenz, 2 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	5 ,
Gregorio Hermosilla, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	5 25
Leonardo Sancho, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	5 25
Isidoro López, 2 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	3 75
Nicolás Martínez, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	5 25
Manuel Martínez, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	5 25
Gil Fernández, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	5 25
Ruperto Díaz, 1 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	2 25
Atilano Calvo, 4 id. á 2 id.. . . . .	8 ,
Joaquín López, 4 id. á 2 id.. . . . .	8 ,
Gabriel Martínez, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.. . . . .	5 25
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>86 50</b>
2.ª Semana	
Javier Sandoval, 6 jornales á 2 pesetas.. . . . .	12 ,
Dionisio Gallo, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Policarpo Elguea, 1 id. á 2 id.. . . . .	2 ,
Silverio Olalde, 5 id. á 1 id.. . . . .	5 ,
Manuel Martínez, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Gabriel Martínez, 1 id. á 2 id.. . . . .	2 ,
Nicolás Martínez, 1 id. á 2 id.. . . . .	2 ,
Victoriano Sáenz, 2 id. á 2 id.. . . . .	4 ,
Ricardo Ruiz, 1 id. á 1'50 id.. . . . .	1 50
Isidro Rodríguez, 6 id. á 1'50 id.. . . . .	9 ,
Lucio Sancho, 2 id. á 1'50 id.. . . . .	3 ,
Arturo Bajo, 6 id. á 1'50 id.. . . . .	9 ,
Gil Fernández, 1 id. á 1'50 id.. . . . .	1 50
Joaquín López, 6 id. á 2 id.. . . . .	12 ,
Atilano Calvo, 6 y 1/2 id. á 2 id.. . . . .	13 ,
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>195 12</b>

Logroño 1.º de Febrero de 1909.  
—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

#### Avuncios oficiales

##### AJAMIL

Habiéndose encontrado en esta jurisdicción una yegua abandonada de propiedad desconocida, cuyas señas son: de seis cuartas y media de alzada, roja, con pelo negro en las cuatro extremidades, en la frente y la cola, y dos lunares blancos en el lado izquierdo; se anuncia al público para que llegue á conocimiento del dueño y pueda presentarse á recogerla y á satisfacer los gastos causados.

Ajamil 21 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Manuel Miguel.